



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de marzo de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Escobosa de Almazán, 19 de abril de 2017.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 1066

BOPSO-48-03052017